

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 11 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Patrimonio, de inicio de expediente para el otorgamiento de una concesión administrativa sobre la parcela que se cita.*

Mediante Resolución de 1 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se ha iniciado expediente para el otorgamiento de concesión administrativa sobre la parcela sita en la calle José Gálvez, s/n, de la Isla de la Cartuja de Sevilla, para la explotación del Parque «Andalucía de los Niños», que en ella se ubica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 100 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se otorga un plazo de 30 días, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular peticiones alternativas a la presentada.

Las Bases Reguladoras para la presentación de proyectos alternativos para la explotación del Parque «Andalucía de los Niños», mediante concesión administrativa sobre la parcela en que se ubica, estarán disponibles a examen durante el plazo otorgado de 9,00 a 14,00 horas, en días hábiles de lunes a viernes, en la sede de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla.

Las posibles propuestas alternativas deberán presentarse exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, dentro del plazo habilitado al efecto, aportando la documentación que se especifica en las referidas Bases. Cuando la proposición se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciar a la Dirección General de Patrimonio su remisión mediante télex, telegrama o fax en ese mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con fecha posterior a la del plazo concedido en este anuncio.

Sevilla, 11 de diciembre de 2014.- El Director General, Antonio M. Cervera Guerrero.